

a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don José Juan Martell Munguía, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3776/0000/18/53/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Apartamento inscrito al tomo 917, libro 345, folio 216, finca 17.654-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 17.821.800 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 23 de febrero de 1998.—El Juez, Basilio Miguel García Melián.—El Secretario.—20.380.

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 12/1996, se sigue procedimiento ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Pérez López, contra «E. M. Transportes y Pref. Marichal, Sociedad Limitada», en reclama-

ción de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble hipotecado en el procedimiento:

Rústica. Trozo de terreno inculco, situado donde llaman «Fragoso de las Negras», en el coto de Tamboril, al norte de Mascona y al naciente de la Fuente, que denomina Tamboril, en el término municipal de La Oliva. Mide 4 hectáreas 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 303, libro 75 de La Oliva, folio 84, finca 7.796, inscripción primera.

El bien sale a licitación en un sólo lote.

La subasta se celebrará el día 28 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, 20, de Puerto del Rosario, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.007.080 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Puerto del Rosario a 18 de febrero de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—20.178.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

##### Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27 de 1996, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Urrutxa Aspiunza y doña María Pilar Suárez Rivas, en reclamación de 4.449.796 pesetas de principal, más 2.224.898 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, presidido por el Secretario de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1998, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.130.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 17 (procedimiento hipotecario 0027 96), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 23 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Finca que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada, tipo 4D, situada en la calle de nuevo trazado, sin número, compuesta de dos plantas, distribuidas en vestíbulo, salón-estar, cocina, lavadero, aseo, cuarto de baño, cuatro dormitorios y escalera de comunicación entre plantas. En la planta baja dispone además de garaje, patio delantero, porche de acceso a la vivienda y patio posterior. La vivienda tiene una superficie útil total de 87,01 metros cuadrados, y una superficie construida de 107,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca número 13, propiedad de doña Victoria González Giménez; izquierda, con la finca número 15, propiedad de don Cruz Extremera Vivanco, y al fondo, con espacios libres de paso peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.009, libro 144, folio 185, finca número 21.130, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.130.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 17 de febrero de 1998.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—20.189.

#### REINOSA

##### Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa,

Doy fe y certifico: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 113/1997, a instancias del «Banco Hipo-

tecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel López Rodríguez y doña María Begoña Martínez Rodríguez, se ha publicado edicto en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 1 de abril de 1998 (número 78), en el que se ha omitido que el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta es de 9.090.000 pesetas.

Y para que sirva de rectificación de la omisión producida sobre el tipo de la subasta en el edicto publicado; expido el presente en Reinosa a 3 de abril de 1998.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—20.462.

## REUS

### Edicto

Doña Carmen Cano García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine, contra don Francesc Xavier Bargallo Vilella y doña Catherine Boivin Desmidts, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de junio de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones que se dirán y demás previstas en la ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 13 de julio de 1998, a las trece quince horas, y tercera subasta para el día 7 de septiembre de 1998, a las trece horas.

### Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

1. Vivienda de la cuarta planta alta, conocida por piso cuarto, segunda; tiene su acceso por el portal B, que da a la avenida María Fortuny y a carrer Roser, formando chaflán, número 109, antes sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2 al tomo 410 del archivo, libro 68 de Reus 2, folio 66, finca número 5.274, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 27 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Cano García.—El Secretario judicial.—20.468.

## RIBEIRA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 241/1997, a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arca Soler, contra don Vicente Franco Rial, doña María Esperanza Franco Piferrer, doña Encarnación Franco Piferrer, don Manuel Vicente Franco Piferrer y doña María del Mar Franco Piferrer, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Casa de planta baja, señalada con el número 4, del lugar de Bouciña, parroquia de Palmeira, municipio de Ribeira y unido a la misma tiene una huerta destinada a viña y labradío de unos 3 ferrados de cabida, equivalentes a 14 áreas 52 centiáreas; dentro de esta huerta existe una casa de planta baja destinada a taller; siendo la superficie citada la de la totalidad de la finca, correspondiendo a lo edificado una superficie aproximada de 94 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, de don Salvador Piferrer González; sur, de don Salvador Piferrer Betanzos; este y oeste, caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, folio 83 del tomo 435 del archivo, libro 72 de Ribeira, finca número 6.023, quintuplicado, inscripción décima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Esquina Mariño de Rivera, el día 8 de junio de 1998, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.400.000 pesetas, fijado para la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de julio de 1998, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Vicente Franco Rial, doña María Esperanza Franco Piferrer, doña Encarnación Franco Piferrer, don Manuel Vicente Franco Piferrer y doña María del Mar Franco Piferrer, de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 26 de marzo de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—20.256.

## ROQUETAS DE MAR

### Edicto

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo, Juez de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 357/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Almusant, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Nave industrial, número 33, en término de Roquetas de Mar a Alicún. Linda: Al norte, nave número 34; al sur, «Roquetas Industrial, Sociedad Anónima» (nave 12); este, nave número 35, y oeste, carretera de Roquetas a Alicún. Tiene una superficie de 527 metros cuadrados.

Título: Compra a la compañía mercantil «Frampat, Sociedad Limitada», en escritura ante el Notario de Roquetas don Joaquín Rodríguez, el día 28 de diciembre de 1994.

Inscripción: Registro de Roquetas de Mar, folio 149, tomo 1.618, libro 236, finca número 21.759.

2. Nave industrial, señalada con el número 25, procedente de la denominada 1, sita en una calle sin nombre, de 15 metros de anchura, próxima a la carretera de Roquetas a Alicún, polígono industrial, término de Roquetas de Mar (Almería). Tiene una superficie de 346 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle sin nombre, de 15 metros de anchura; sur, «Roquetas Industrial, Sociedad Anónima» (nave 12); este, resto de finca matriz (nave 39), y oeste, naves números 33 y 34.

Título: Compra a la compañía mercantil Frampat, Sociedad Limitada», en escritura ante el Notario